MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1402

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y SCANNERS", EJECUTADO POR EL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL PARAGUAY (AIEP) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 05 de Diciembre de 2012

VISTO: El Memorándum de la Dirección del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay de fecha 05 de diciembre de 2012, en el cual solicita la Resolución que adjudique la Contratación Directa N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORAS Y SCANNERS"; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes.

Que en el Titulo Tercero, Capítulo Quinto de la Ley N° 2051/03 se fijan los procedimientos administrativos a seguir para el llamado a Contratación Directa.

El Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican los Artículos Nros. 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

Que de acuerdo a los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se constituyó el Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución N° 34 del 24 de enero de 2012 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente del Ministerio de Industria y Comercio para los procesos de contrataciones públicas en el presente Ejercicio Fiscal", a los efectos de calificar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del llamado.

Que han presentado sus ofertas las empresas: CASA LYONS, DICOPAR S.R.L, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y WINNER S.R.L.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación N° 92 del 03 de diciembre de 2012, en cuyo texto expresa: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Artículo 4 de la Ley N° 2051/03, y recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORAS Y SCANNERS"., a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, para el Lote N° 3, por un monto total de Gs. 15.600.000 (Guaraníes Quince Millones Seiscientos Mil).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1402.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y SCANNERS", EJECUTADO POR EL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL PARAGUAY (AIEP) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asimismo, declarar Desierto el Lote N° 1, Lote N° 2 y Lote N° 4, ya que se ha presentado una sola oferta para dichos lotes conforme, a lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 – Inciso "C" que establece: … "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPRESORAS Y SCANNERS", a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, por un monto total de Gs. 15.600.000 (Guaraníes Quince Millones Seiscientos Mil).

Artículo 2°.- Declarar Desierto los Lotes N° 1, 2 y 4, ya que se ha presentado una sola oferta para dichos lotes y conforme a lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 – Inciso "C" que establece: … "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente".

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay, a suscribir la Orden de Servicio, para la provisión de los servicios establecidos en las bases del llamado. Asimismo, comunicar a los Oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el resultado de la evaluación de las ofertas.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

CANTALICIO SALVADOR INVERNIZZI
Ministro Sustituto